



Protección de datos de los clientes en la apertura de un bufete

La protección de datos personales es una cuestión crítica en el entorno legal contemporáneo. Para cualquier bufete de abogados, cumplir con la Ley Orgánica de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** (LOPDGDD) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) no solo es una obligación legal, sino también un **pilar fundamental para construir la confianza de los clientes**.

Marco normativo: LOPDGDD y RGPD

La LOPDGDD y el RGPD establecen un **marco legal exhaustivo para la protección de datos personales en España y la Unión Europea**, respectivamente. Estos reglamentos imponen estrictos requisitos sobre la recopilación, tratamiento y almacenamiento de datos personales, así como sobre los **derechos de los individuos a proteger su privacidad**.

Principios clave

- **Transparencia:** informar a los individuos sobre cómo se recopilan y utilizan sus datos.
- **Limitación de la finalidad:** los datos deben ser recogidos con fines específicos y legítimos.
- **Minimización de datos:** solo se deben recoger los datos estrictamente necesarios.
- **Exactitud:** mantener los datos actualizados y correctos.
- **Limitación del plazo de conservación:** no conservar los datos más tiempo del necesario.
- ...